



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-37359589- APN-DAJ#INAES- RESOLUCIÓN DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DE “EMPRESAS RECUPERADAS”

---

**VISTO**, el EX-2020-37359589- APN-DAJ#INAES, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución RESFC-2020-3-APN-DI#INAES, se crearon las Comisiones Técnicas Asesoras como estructuras dependientes del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).

Que, en las circunstancias socioeconómicas actuales, ha adquirido una singular relevancia contar con una mayor información respecto del sector de las empresas recuperadas dentro del movimiento cooperativo, a los fines de obtener una mejor evaluación y toma de decisiones en nuestro ámbito.

Que se consideran empresas recuperadas, aquellas empresas bajo gestión de sus trabajadores y trabajadoras, conformadas como cooperativa de trabajo, proveniente de una empresa comercial anterior.

Que, por tales razones, resulta menester la creación de una comisión técnica, cuya integración será dispuesta por la Presidencia del Instituto. Dicha comisión tendrá como objetivo ser un instrumento válido para ser utilizado por organismos públicos en el desarrollo de políticas focalizadas para estas unidades económicas autogestionadas.

Que esta base de datos será constituida con información proveniente de los registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y de otras fuentes, entre otras del Centro de Documentación de Empresas Recuperadas dependiente del Programa Facultad

Abierta de la Universidad de Buenos Aires.

Que el servicio jurídico permanente ha tomado la intervención que le compete con carácter previo al dictado del presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.337 y los Decretos Nros. 420/1996 y 721/2000, y sus normas modificatorias y complementarias,

**EL DIRECTORIO DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Créase la Comisión Técnica Asesora de “Empresas Recuperadas”, que tendrá como tarea específica, además de las definidas en la Resolución 3/2020, la de confeccionar y mantener actualizado el Registro Nacional de Empresas Recuperadas. La información del registro estará a disposición pública en la página web del organismo.

**ARTÍCULO 2°.-** Su integración será dispuesta por el Presidente del Instituto. Designándose como coordinadores de esta comisión a los Vocales del Directorio Heraldo Nahúm Mirad y Zaida Chmaruk. Asimismo se designa como secretario al Señor Francisco Fernando Martínez.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido archívese.

